

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DECRETO ALCALDICIO N.º 1343

DOÑIHUE, 11 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitudes de exención de rebaja de derechos de aseo domiciliario presentadas por contribuyentes de la comuna, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.
- 2.- La necesidad de aprobar exención total del pago de extracción de basura de acuerdo al artículo 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.

VISTOS:

- 1.- Decreto exento N°3.083, 26 de octubre de 2017, que aprueba Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas
- 2.- Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 28.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la exención total del cobro de derechos de aseo, a los siguientes beneficiarios, por el periodo de un año 2022, de acuerdo a lo establecido en el art. 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.

NOMBRE	DIRECCIÓN	ROL PROPIEDAD
Acevedo Acevedo Sixtina Del Carmen	Emilio Cuevas #79	002-017
Aguirre Aguirre Mireya Del Carmen	Av. Rancagua #039	83-16
Bastias Ponce Mercedes del Carmen	Central Rinconada de Doñihue #196	00082-0009
Díaz Muñoz María Magdalena	Emilio Cuevas #665	005-10
Espinoza Pizarro Hildigardia	Cachapoal #058	156-6

Faundez Avilés Hilda de las Mercedes	Av. Rancagua #120	19-20
Ibacache Ampuero Rene Fernando	Francisco Aguirre #66	297-08
Lagos Gonzalez Bartolo Segundo	Emilio Cuevas #147	002-007
Lopez Barraza Juan Hernán	Rinconada de Doñihue #363	77-13
Nova Romero Juan Marcos	Subteniente Valenzuela #385	0009-00049
Olivares Ortiz Jorge Enrique	Pasaje 1 Lote #8 Lo miranda	114-355
Ortiz Guerrero Laura Rosa	Errazuriz #0186	84-30
Padilla Molina Gladys del Carmen	Villa Celeste #88	00066-00114
Peñaloza Morales Sebastián y otros	Vicente Carter #210	7-041
Riquelme Barra Juan Bautista	Av. Rancagua #447	20-77
Rojas Carrera Isaura del Transito	Av. Pedro Aguirre Cerda #315	115-117
Sepúlveda Torres Samuel Leonardo	Villa Celeste #90	00191-00004
Segovia Cid Mariana Ivonne	Av. Cachapoal #365	00007-00014
Soto Araya Jaime Eugenio	Manuel Antonio Román #20	00003-00022
Valdés Perez Yessica Haydee	Pedro de Miranda #111	125-31
Valdivia Acosta Augusto Enrique	Pedro Aguirre Cerda #303	115-180
Zamorano Miranda Gladys De Las Mercedes	Cachapoal #232	00052-00060
Zamorano Blanco María Soledad	Víctor Perez #0207 casa N°11	33-32

- Apruébese la rebaja del 50% cobro de derechos de aseo, a los siguientes beneficiarios, por el periodo de un año, de acuerdo a lo establecido en el art. 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.

NOMBRE	DIRECCION	ROL PROPIEDAD
Ballesteros Poblete Pedro Antonio	Los cóndores #31	00202-0008
Cayuan Caniuqueo Ángela Del Carmen	Rosa Zuñiga #170	00044-00073
Rivera Perez Marcos Antonio	Emilio Cuevas #630	0010-0047

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE





LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
 PPV/LCB/DRG/MGS/WCC/psr





FABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Departamento de Rentas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.